

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

DÍA / MES / AÑO

2024

19 8 2024
CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

GIRO

ECO FEED S.A. DE C.V.

JUAREZ N-13 EN LA LOCALIDAD DE CEDROS

LICENCIA:

CONCEPTO:
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

CLAVE:

IMPORTE:

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

REFERENDO

HORARIO

19 AGO. 2024
PAGADO
HACIENDA PUBLICA

SUB-TOTAL

07:00 A 22:30 HRS

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

TOTAL \$

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA
PÚBLICA

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE BENEFICIA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ RENOVARSE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO IGUAL A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER OBTENIDA A LA OFICINA QUE LA EMITE EN CASO DE CLAMOROSA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEHA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, O PARA REINICIAR SU ACTIVACIÓN.
LA PRESENTACIÓN DEBEN OCURRIR EN LA LOCALIDAD Y DEL PUESTO DONDE SEHA OCURRIDO, LOCAL PUESTO O PUESTO AL QUE CORRESPUNDA, DEBEN CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, EN SU ENTREGA DEBE SER EN FORMA DE UN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS COPIAS DEBEN SER PRESENTADAS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O PRIVILEGIOS, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA CUANDO LAS OLAJUNALAS JUSTIFIQUEN SIN DILACIÓN LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD ALGUNAS, TAL COMO LO ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

TOTAL CON LETRA

(PESO 00/100 M.N.)

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

FOLIO

1113

ORIGINAL